



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Crímenes

OIJ captura a colombiana requerida en su país por homicidio agravado

Tras nueve meses de homologada la solicitud de extradición, la Policía logró encontrarla en Jacó

Regalar

Escuchar

Por Hugo Solano C.

2 de octubre 2021, 3:54 p.m.



La mujer, de 45 años, quedó a la orden del Tribunal Penal de San José, para coordinar con las autoridades de Colombia su traslado hasta ese país.
Foto: Cortesía OIJ.

Una colombiana de 45 años, de apellidos Gaitán Garzón, quedó detenida por agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), pues tenía orden de captura dictada por la Policía Internacional Interpol, como sospechosa de homicidio

agravado y hurto agravado, cometidos en su país de origen.

Una serie de Investigaciones y seguimientos permitieron a los agentes de la oficina central nacional de la Interpol (que es parte del OIJ), determinar que la mujer estaba en Jacó y la tarde del viernes cayó en ese poblado costero del cantón de Garabito, Puntarenas.

Publicidad

Según el reporte preliminar del OIJ, Gaitán Garzón contaba con una orden de captura Internacional que fue homologada por el Tribunal Penal de San José en diciembre del 2020. La sudamericana fue presentada ante el Tribunal Penal de San José, para su respectiva indagatoria y el posterior proceso de extradición hacia Colombia.

PUBLICIDAD

Desde 1928 Costa Rica y Colombia tienen vigente un tratado de extradición el cual consta de 23 artículos e indica que se firma con el deseo de “asegurar la pronta y eficaz acción de la justicia, castigando los delincuentes que intenten eludir la sanción prevista por las leyes”.

En el 2009 la nación sudamericana pidió a nuestro país aprobar un nuevo tratado, al afirmar que el vigente poco sirve para enfrentar al crimen organizado actual. Argumentaron que un texto actualizado facilitaría el procesamiento y la ejecución de la pena de narcotraficantes y terroristas. Sin embargo, se desconoce qué pasó con dicha gestión.

De hecho, en el artículo 13 del acuerdo vigente menciona medios de comunicación antiguos. “En casos urgentes el prófugo podrá ser detenido provisionalmente, aun a virtud de petición telegráfica, pero será puesto en libertad si dentro de sesenta días no se hubiere formalizado la solicitud”.

LEA MÁS: [Colombia puja por nuevo tratado de extradición](#)

Reciba el boletín: Buenos días Nación

Información de primera mano y a primera hora. Envío todos los días antes de las 7 a.m

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Colombia extradición homicidio agravado Gaitán Garzón mujer 45 años Jacó Garabito Puntarenas

robo



Reciba noticias de Google News



Hugo Solano C.

Periodista en la sección de Sucesos y Judiciales. Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.



LE RECOMENDAMOS

Jafet Soto se queda sin palabras al ver cómo Herediano fracasó en el intento



Aquil Alí explota en furia y le reclama cara a cara a Gustavo Chinchilla de Saprissa



Gordo Navideño 2023: Número 94 con la serie 210 dio suerte a ticos de siete provincias



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Organización criminal de alias Diablo fue desarticulada en Limón

Tipo de cambio del dólar: lunes 18 de diciembre

El engañoso Saprissa de Vladimir Quesada

Disco tico 'Cantata negra' fue galardonado en los Global Music Awards

Ariel Rodríguez se inspiró en frase de Jafet Soto para su tradicional camiseta de campeón

Publicidad



Sobre nosotros

- Grupo Nación
- La Teja
- El Financiero
- Revista Perfil
- Sabores
- Aplicaciones
- Boletines
- Versión Impresa

Negocios

- Todo Busco
- Parque Viva
- Tarifario
- Printea
- Fussio

Términos y condiciones

- Políticas de privacidad
- Condiciones de uso
- Estados financieros
- Reglamentos

Servicio al cliente

- Contáctenos
- Centro de ayuda
- Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)